

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 2 de septiembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 2 de septiembre de 2021 propuesta de resolución relativa a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados a efectos de constituir un listado de 15 aspirantes a la especialidad/categoría de Diplomados/as Universitarios/as Enfermería, para atender necesidades temporales de la Diputación provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto UTADM-00045-2021 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobaron las bases para la selección de personal temporal en supuestos de ausencia o agotamiento de bolsas de trabajo de la Diputación provincial de Cádiz. Dichas bases fueron objeto de negociación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y publicadas en BOP Cádiz nº 54 de 23 de marzo de 2021, rectificadas en BOP Cádiz número 61, de 5 de abril de 2021.

Segundo.- Mediante Decreto UTADM-00177-2021 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, de fecha 4 de junio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria para la constitución de un listado de 15 aspirantes a la especialidad/categoría de Diplomados/as Universitarios/as Enfermería, para atender necesidades temporales de la Diputación Provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada, publicada en BOP Cádiz número 110, de 11 de junio de 2021.

Tercero.- En fecha 29 de junio de 2021 fue publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación provincial, listado de personas admitidas para participar en la referida convocatoria, con indicación de la puntuación total provisional conforme a la autobaremación (Anexo II) efectuada por cada aspirante, abriéndose un plazo de 5 días para formular alegaciones y para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados por parte de los aspirantes incluidos dentro del número máximo de aspirantes a seleccionar, así como por parte de aquellos que debieran aportarla en calidad de reservas.

Cuarto.- En fecha 4 de agosto de 2021 fue publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación provincial el listado provisional de aspirantes seleccionados, una vez realizada la comprobación y valoración de los méritos por parte del órgano de selección, abriéndose un plazo de 5 días para presentar alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las que rigen la selección de personal temporal en supuestos de ausencia o agotamiento de bolsas de trabajo de la Diputación provincial de Cádiz, transcurrido el plazo de 5 días para

Código Seguro De Verificación	B0otC1X700010AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	03/09/2021 12:21:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/B0otC1X700010AAo52L4tg==		



formular alegaciones frente a la lista provisional de aspirantes seleccionados, e informadas las alegaciones, en su caso presentadas, la Diputada delegada del Área de Función Pública dictará resolución por la que se apruebe el resultado definitivo de la selección.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados a efectos de constituir un listado de 15 aspirantes a la especialidad/categoría de Diplomados/as Universitarios/as Enfermería, para atender necesidades temporales de la Diputación provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada:

Personas Seleccionadas	Puntuación Total Definitiva
1. Benjamín Vargas Moreno	23,99
2. Jerónima Herrera Jiménez	14,22
3. Salvadora Diosdado Núñez	14,07
4. Alicia Moreno Madueño	13,16
5. María Ángeles Muñoz Ortega	11,35
6. Raquel Guerrero Pavón	10,14
7. Ana Jesús Jiménez Tenorio	8,89
8. David Serrano Tirado	8,72
9. Juana María Fernández Domínguez	8,49
10. Esther Colimon García	7,64
11. Begoña Fernández Bernal	7,49
12. Ana María Núñez Bohórquez	7,38
13. Carlos González Núñez	7,00
14. Cándida Álvarez Caro	6,56
15. María del Mar González Calbo	6,31

Segundo.- Proceder a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en su página web.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	B0otC1X700010AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	03/09/2021 12:21:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/B0otC1X700010AAo52L4tg==		



La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	B0otC1X700010AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	03/09/2021 12:21:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/B0otC1X700010AAo52L4tg==		

